Turbana - Bolívar, 14 de Febrero 2024

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar, mmediante la presente extiende invitación, de acuerdo a los términos del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.6.10.1.6 del decreto 1079 DE 2015 PARÁGRAFO 1 y 2, para que los interesados procedan a presentar oferta de servicio de **TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS, EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR DEL AÑO 2024.**

De lo anterior se le hace extensiva la presente invitación para que manifieste su intención si a bien le parece o lo desea, de llevar acabo la ejecución del objeto plasmado en el presente documento y así suplir la necesidad existente.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA – secretaria de Gobierno- está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos establecidos en el **DOCUMENTOS DE ESTUDIOS PREVIOS** adjunto al presente, del cual se procede a realizar un resumen del contenido:

1. OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS, EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR DEL AÑO 2024.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Turbana y sus corregimientos.

El valor estimado del contrato se calculó con base a las actividades y eventos a realizar, teniendo en cuenta procesos similares realizados por la entidad en años anteriores y los ejecutados por otras entidades del mismo orden territorial, revisados en el SECOP 1 Y SECOP 2.

3. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial determinado es **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($237.600.000) M/CTE,** monto que será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado es de **CIENTO TREINTA Y SIETE DIAS (137)** calendario escolar

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista tendrá los siguientes compromisos:

a. Prestar el servicio de transporte escolar, poniendo y manteniendo a disposición del **MUNICIPIO,** los vehículos con los cuales se deba prestar el referido servicio, durante el plazo de ejecución del contrato y en caso de que alguno de los vehículos se encuentre en mantenimiento o presente desperfectos mecánicos deberá ser remplazado por otro en perfectas condiciones y de iguales o similares características.

b. Mantener en forma permanente un conductor para el respectivo vehículo, con su respectiva licencia de conducción vigente. En caso de remplazo del conductor (es) éste debe ser reportado al **SUPERVISOR** del contrato, en forma escrita, y el reemplazo deberá cumplir las exigencias previstas en este estudio.

c. Suministrar el combustible para la movilización del respectivo vehículo a través del cual se preste el servicio objeto del contrato.

d. Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos a través de los cuales se preste el servicio objeto del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.

e. Mantener los vehículos, a través de los cuales se preste el servicio objeto del contrato, en buenas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura, documentación vigente, **SOAT**, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla una vez adjudicado el contrato.

f. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

g. Radicar las facturas o los documentos equivalentes que las reemplacen o sustituyan dentro de los plazos convenidos

h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, siempre que a ello haya lugar.

i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado por él durante la ejecución del contrato.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN ANEXAR: Se adjuntara **ESTUDIOS PREVIOS** dentro de los cuales se estipulan los documentos que deberá anexar a su propuesta.

O.F.
MAICOL ANDRES OLSACOAGA ARRIETA
Alcalde Municipal
Turbana Bolívar

Proyecto:
O.F.
Okelemus Consultores
Asesores